

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE 2021 VS. 2020

1. Introducción

El presente informe contiene el resultado de seguimiento y análisis de ejecución de los principales rubros objeto de revisión para medir la eficacia y eficiencia en la Austeridad del Gasto en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 7 Otras Disposiciones, artículo 2.8.4.8.2 *“Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza el presente informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al Tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del año 2021, en el cual se exponen todas las recomendaciones respectivas, con el fin de cumplir con los requerimientos de la normatividad en materia de austeridad en el gasto público aplicables al Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con la revisión y análisis generado de las cuentas de gastos generales, gastos de nómina, contratación, viáticos, servicios públicos, combustibles entre otros.

3. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la Oficina de Control Interno, en atención al cumplimiento normativo, para el periodo objeto de revisión Tercer (III) trimestre del año 2021.

4. Metodología

La Oficina de Control Interno realizó análisis de los comparativos de gastos, a fin de determinar el grado de cumplimiento, frente a las medidas y directrices impartidas por la Entidad en materia de austeridad del gasto y a la normatividad vigente, así como presentar las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 en el artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y las demás disposiciones en la materia; la Oficina de Control Interno del ICA, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el análisis de información con base en los reportes y suministros entregados por parte de los responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad del gasto, concluyendo frente a lo observado en el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el Tercer trimestre del año 2021, así mismo se realizó indagación frente a las variaciones presentadas para identificar las posibles causas que incidieron en el resultado del gasto.

Para el desarrollo del trabajo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 tomando como fuente de información SIIF Nación y la información suministrada por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Grupo de Talento Humano, Grupo de Servicios Generales, Grupo de Gestión Contable y Grupo de Gestión Contractual. Así mismo, se verificó el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1009 de 2020 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*” y Decreto 1068 de 2015 en el artículo 2.8.4.8.2.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018
Modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal
Planta de Personal
Horas Extras y Vacaciones
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Gastos de tiquetes aéreos y viáticos
Gastos Generales
Vigilancia y Seguridad
Mantenimiento
Combustibles
Arrendamiento Operativo
Publicidad y publicaciones impresas
Papelería y telefonía
Teléfono Móvil Celular, Fija y Consumo de Datos
Comunicaciones y Transporte
Sostenibilidad ambiental
Energía
Acueducto y Alcantarillado
DECRETO 1009 de 2020.
Seguimiento a las directrices impartidas bajo el marco del Plan de Austeridad del Gasto determinadas en el artículo 19. Reporte Semestral.

5. Desarrollo del Seguimiento

5.1 Administración del Personal

Se verificó la planta de personal vinculada durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 comparativo con la vigencia 2020, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, identificando que la planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos; evidenciando la siguiente distribución y asignación de cargos según la denominación del cargo ocupado:

Denominación del cargo	III Trimestre 2020			III Trimestre de 2021			Variación Mensual					
	Jul	Agos	Sept	Jul	Agos	Sept	Jul		Agos		Sept	
							#	%	#	%	#	%
ASESOR	3	3	3	3	3	2	0	0%	0	0%	-1	-33%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	342	342	342	334	335	332	-8	-2%	-7	-2%	-10	-3%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	14	14	13	16	15	15	2	14%	1	7%	2	15%
CONDUCTOR MECANICO	8	8	8	8	8	8	0	0%	0	0%	0	0%
DIRECTOR TÉCNICO	13	13	13	13	13	12	0	0%	0	0%	-1	-8%
GERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	1	1	1	1	1	1	0	0%	0	0%	0	0%
GERENTE SECCIONAL	30	30	30	30	30	30	0	0%	0	0%	0	0%
JEFE DE OFICINA	2	2	2	2	2	2	0	0%	0	0%	0	0%
JEFE DE OFICINA ASESORA	3	3	3	2	2	2	-1	-33%	-1	-33%	-1	-33%
OPERARIO CALIFICADO	13	13	13	13	13	13	0	0%	0	0%	0	0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	286	288	289	287	290	292	1	0%	2	1%	3	1%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	278	276	278	274	277	282	-4	-1%	1	0%	4	1%
SECRETARIO EJECUTIVO	8	8	8	8	8	8	0	0%	0	0%	0	0%
SUBGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	5	5	5	6	6	6	1	20%	1	20%	1	20%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	21	21	21	20	20	19	-1	-5%	-1	-5%	-2	-10%
TÉCNICO OPERATIVO	435	434	433	432	428	428	-3	-1%	-6	-1%	-5	-1%
TOTAL GENERAL	1462	1461	1462	1449	1451	1452	-13	-1%	-13	-1%	-13	-1%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Bases de datos aportadas por el grupo de Talento Humano "Planta de Personal"

Según los resultados presentados en la tabla anterior, se observó que para los periodos analizados, se presentó variación negativa (julio -1%, agosto -1% y septiembre -1%); comparando la planta de personal al corte del tercer trimestre, no se encontró aumentos significativos, en términos generales se concluye que la planta de personal durante la vigencia 2021 se ha mantenido constante, sin registrar variaciones significativas.

5.1.1 Gastos de Personal

A continuación, se desglosan los gastos de la Planta de personal del ICA, ocasionados durante el tercer trimestre de 2021 y comparados con la vigencia 2020:

Cuenta Contable	Concepto	Periodo julio de 2021	Periodo agosto de 2021	Periodo septiembre de 2021	Total III Trimestre 2021	Total III Trimestre 2020	Variación % vigencias 2021-2020
510101001	Sueldos	\$ 3.348.813.698	\$ 3.435.466.286	\$ 4.316.337.300	\$ 11.100.617.284	\$ 10.892.667.911	2%
510103001	Horas extras y festivos	\$ 63.797.308	\$ 65.417.651	\$ 98.925.482	\$ 228.140.441	\$ 217.179.458	5%
510110001	Prima técnica	\$ 150.028.724	\$ 158.751.297	\$ 191.736.751	\$ 500.516.772	\$ 377.096.291	33%
510123001	Auxilio de transporte	\$ 70.749.830	\$ 71.534.962	\$ 95.496.331	\$ 237.781.123	\$ 221.623.327	7%
510701001	Vacaciones	\$ 303.269.930	\$ 231.981.656	\$ 208.235.231	\$ 743.486.817	\$ 0	100%
510702001	Cesantías	\$ 370.192.847	\$ 366.709.471	\$ 474.749.630	\$ 1.211.651.948	\$ 1.096.521.380	10%
510705001	Prima de navidad	\$ 7.980.445	\$ 8.519.467	\$ 11.511.110	\$ 28.011.022	\$ 19.157.580	46%
510706001	Prima de servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 100.496.213	\$ 100.496.213	\$ 159.838.651	-37%
510790024	Prima de coordinación	\$ 20.745.884	\$ 20.905.054	\$ 26.538.752	\$ 68.189.690	\$ 60.141.983	13%
TOTAL		\$ 4.335.578.666	\$ 4.359.285.844	\$ 5.524.026.800	\$ 14.218.891.310	\$ 13.044.226.581	9%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes de SIF Nación vigencia 2020 y 2021.

Es de precisar que, de los valores correspondientes a los gastos de personal presentados en la tabla anterior, se excluyó lo concerniente a las horas extras, dado que, dicho concepto es analizado de forma independiente en el siguiente ítem de este informe.

Frente a las obligaciones por concepto de gastos de nómina para el periodo objeto de análisis, para los conceptos relacionados, se presentó un incremento de \$ 1.174.664.729, representando una variación positiva del 9%.

Sobre el particular, las variaciones más significativas entre el tercer trimestre de 2020 contra el tercer trimestre de 2021, se presentaron en los rubros Prima Técnica con un incremento del 33%, Prima de Servicios con incremento del 37%, Prima de Navidad con incremento del 46% y Vacaciones con un incremento del 100% entre los más relevantes.

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la nómina y los conceptos enunciados en los marcos normativos para el seguimiento en la Austeridad del Gasto, a continuación, se presenta detalle de las variaciones identificadas:

5.1.2 Prima Técnica

Realizando análisis al reconocimiento de la Prima Técnica comparativo tercer trimestre de la vigencia 2021 y 2020, presenta un incremento en \$123.420.481 equivalente al 33%, toda vez que se observó un aumento en la cantidad de empleados altamente calificados, al observarse que al corte de septiembre se encontraban 211 funcionarios públicos con el reconocimiento económico mientras que para la vigencia 2020, se registraban 170 funcionarios públicos, lo cual indica que existió un incremento de 41 funcionarios.

5.1.3 Vacaciones

Con respecto a la variación registrada en el cuadro comparativo, se observó un incremento en el concepto de Vacaciones del 100% representado en un monto de \$743.486.817 correspondiente al reconocimiento del rubro de vacaciones durante el III trimestre de la vigencia 2021, toda vez que, durante el III trimestre de la vigencia 2020, no se generaron registros contables ya que los gastos se reconocían en la cuenta contable 510101001 sueldos, para la presente vigencia se realizó reclasificación a la cuenta contable 510701001 vacaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 de la Presidencia de la República de Colombia, en el Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones (...) “*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*”; para verificar lo descrito, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Talento Humano, el control y registro de las vacaciones acumuladas, es decir, que se encuentran pendientes de disfrute con corte al 30 de septiembre de 2021.

Con base en la información suministrada, se observó que 1.462 funcionarios, registran periodos de vacaciones por causar entre 1 o 8 períodos acumulados, entre ellos se destaca principalmente un grupo de 147 funcionarios equivalente al 10,1% del total de funcionarios, los cuales registran entre 3 y 8 períodos acumulados, como se detalla a continuación:

No.	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS	No.	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS
1	177373	3	7/09/2018	75	51641817	3	43132
2	4058904	3	4/05/2018	76	51657578	3	43113
3	4132205	3	13/09/2018	77	51741315	3	43146
4	4214954	3	31/08/2018	78	51825568	3	43169
5	4612623	3	11/01/2018	79	51924727	3	43108
6	5292315	3	4/10/2017	80	51962667	3	43251
7	5292429	3	19/09/2018	81	52022875	3	43206
8	5441770	3	30/09/2018	82	52062319	3	43333
9	7186390	3	5/07/2018	83	52319863	3	43193
10	7276741	3	14/08/2018	84	52540283	3	43347
11	8699109	3	23/07/2018	85	52660729	3	43330
12	9136222	3	11/09/2018	86	59802174	3	43373
13	9396759	3	31/05/2018	87	60255480	3	43200
14	9807163	3	9/09/2018	88	60341613	3	43251
15	10283249	3	23/04/2018	89	65552134	3	43019
16	11375555	3	4/06/2018	90	65694118	3	43350
17	11515179	3	5/04/2018	91	65762106	3	43202
18	11900326	3	19/09/2018	92	68292041	3	43362
19	12976111	3	23/09/2018	93	68307016	3	43362
20	12980856	3	30/09/2018	94	70380195	3	43271
21	13068817	3	4/07/2018	95	71579678	3	43034
22	13481988	3	1/07/2018	96	72292456	3	30/06/2018
23	13520336	3	19/09/2018	97	73093257	3	18/04/2018
24	13839510	3	17/10/2017	98	74856777	3	19/09/2018
25	13920828	3	9/01/2018	99	74861167	3	19/11/2017
26	15295627	3	19/09/2018	100	78703397	3	12/10/2017
27	15810572	3	19/09/2018	101	78713839	3	31/01/2018
28	16588955	3	2/06/2018	102	79108776	3	2/03/2018

No.	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS	No.	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS
29	17340230	3	15/03/2018	103	79253608	3	2/07/2018
30	17386991	3	30/09/2018	104	79345330	3	28/09/2018
31	17589956	3	5/10/2017	105	79414344	3	13/02/2018
32	17596825	3	19/09/2018	106	79429852	3	15/05/2018
33	18102644	3	19/09/2018	107	79466213	3	2/08/2018
34	18469510	3	30/09/2018	108	79556520	3	17/04/2018
35	19234923	3	9/08/2018	109	79645497	3	15/05/2018
36	19361005	3	20/08/2018	110	79749090	3	4/09/2018
37	19423235	3	13/04/2018	111	80109587	3	13/09/2018
38	20429157	3	28/02/2018	112	80149503	3	9/02/2018
39	20484066	3	20/08/2018	113	80203602	3	31/08/2018
40	20855384	3	6/09/2018	114	80390715	3	1/04/2018
41	26993534	3	24/01/2018	115	80496075	3	18/08/2018
42	27213144	3	19/09/2018	116	80743884	3	4/07/2018
43	27213351	3	30/09/2018	117	83220880	3	1/02/2018
44	27603243	3	13/08/2018	118	87104948	3	30/09/2018
45	29785619	3	31/01/2018	119	87303031	3	11/06/2018
46	30310346	3	31/01/2018	120	87470521	3	19/09/2018
47	33815345	3	2/06/2018	121	88001255	3	5/03/2018
48	37010312	3	19/09/2018	122	88033190	3	30/09/2018
49	37441687	3	20/09/2018	123	88141485	3	7/02/2018
50	37706710	3	19/09/2018	124	88142957	3	20/09/2018
51	39530325	3	2/07/2018	125	88272824	3	11/05/2018
52	39695494	3	1/03/2018	126	88306161	3	20/09/2018
53	40011545	3	25/06/2018	127	88306722	3	19/09/2018
54	40372853	3	29/11/2017	128	94314216	3	12/01/2018
55	40375155	3	7/01/2018	129	98137195	3	10/10/2017
56	40375861	3	2/02/2018	130	1012395296	3	4/04/2018
57	40398799	3	2/01/2018	131	1019024849	3	11/06/2018
58	40405163	3	14/05/2018	132	1070704659	3	7/01/2018
59	41913499	3	19/09/2018	133	1085922035	3	30/09/2018
60	43534933	3	3/08/2018	134	1086754064	3	30/09/2018
61	43604233	3	30/09/2018	135	1086895620	3	5/03/2018
62	43983359	3	1/05/2018	136	1094368337	3	30/09/2018
63	50914347	3	13/08/2018	137	1098714864	3	19/09/2018
64	51594500	3	11/07/2018	138	1102716850	3	19/09/2018
65	5212708	4	4/10/2017	139	1121841149	3	11/06/2018
66	6819173	4	14/02/2017	140	51647029	4	42978
67	12563340	4	30/10/2016	141	51712548	4	42838
68	12752481	4	30/09/2017	142	79407066	4	26/08/2017
69	13873676	4	30/09/2017	143	93376783	4	4/06/2017
70	19269796	4	30/09/2017	144	98342014	4	11/12/2016
71	19790435	4	19/09/2017	145	1116793003	4	13/12/2016
72	35506447	4	22/08/2017	146	1049392832	6	19/09/2015
73	36950497	4	9/07/2017	147	1092353132	8	30/09/2013
74	37391881	7	30/09/2014				

Fuente de Información: Información suministrada por el Grupo de Talento Humano base de datos "Austeridad 2020-2021"

Ahora bien, realizando comparación entre la vigencia 2020 vs vigencia 2021, se observó que al corte de 30 de septiembre de 2020 se encontraban pendiente de disfrute de vacaciones 1.473 servidores públicos que registraban entre 1 y 7 períodos acumulados, destacándose entre ellos un grupo de 195 equivalente al 13,2% de funcionarios que acumulaban entre 3 a 7 periodos de vacaciones. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidenció una disminución de 48 servidores públicos con respecto al registro al 30 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la siguiente recomendación:

Recomendación

1. El Grupo de Gestión del Talento Humano debería realizar las gestiones correspondientes con los funcionarios descritos en el cuadro anterior, los cuales presentan entre 3 a 8 periodos acumulados para que se realice la respectiva programación para el disfrute y goce de las vacaciones, para que se reconozcan los periodos acumulados, evitando represar el pago de vacaciones y así dar cumplimiento al Decreto 1009 de 2020 Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones (...) *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.
2. Se recomienda al Grupo de Talento Humano establecer e implementar puntos de control y alertas para evitar la acumulación y posible prescripción de los periodos de vacaciones acumulados en atención y cumplimiento a lo descrito en el Código Sustantivo del Trabajo artículo 488.

5.1.4 Horas Extras

Analizando el registro y control de los gastos ocasionados por concepto de Hojas Extras, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1011 de 2019 artículo 14, el cual indica que sólo se podrá autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19 y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales o de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos.

Con el fin de confirmar la aplicación de la medida de austeridad del gasto establecida en la Directiva presidencial 09 de 2018 en el numeral 1 literal a, la cual definió *“Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”*, se analizó la trazabilidad del registro de número de horas extras laboradas en julio, agosto y septiembre de 2021, con base en la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	HORAS EXTRAS NÓMINA JULIO 2021	HORAS EXTRAS NÓMINA AGOSTO 2021	HORAS EXTRAS NÓMINA SEPTIEMBRE 2021
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
Horas Extras Dominicales Nocturnas	1.424	1.829	1.451
Horas Extras Dominicales Diurnas	1.630	1.638	1.558
Horas Extras Festivas Nocturnas	0	0	0
Horas Extras Festivas Diurnas	0	0	0
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	1.135	1.143	1.610
Horas Extras Ordinarias Diurnas	600	471	662
Recargo Nocturno	10.596	14.047	14.196
TOTAL	15.385	19.128	19.477

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021.

Analizando el comportamiento del número total de horas extras registradas durante el tercer trimestre, se evidenció un incremento en el periodo de Agosto de 2021 equivalente al 24% con respecto al período de julio de 2021, y para el mes de septiembre incrementó un 2% con respecto al mes de agosto, denotando una variación creciente durante el tercer trimestre.

Con respecto a los registros comparativos de III trimestre de la vigencia 2021 y 2020, se observó disminución en el comportamiento de número de horas registradas en Dominicales nocturnas con el -2.1%, Dominicales diurnas disminución del -5,8%, Ordinarias Diurnas disminución del -23.4% y un incremento en los Recargos nocturnos del 5.4%, como se presenta a continuación:

CONCEPTO	TOTAL III TRIMESTRE 2021	TOTAL III TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
	Cantidad	Cantidad	
Horas Extras Dominicales Nocturnas	4.704	4.803	-2,1%
Horas Extras Dominicales Diurnas	4.826	5.125	-5,8%
Horas Extras Festivas Nocturnas	0	0	0,0%
Horas Extras Festivas Diurnas	0	0	0,0%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	3.888	3.700	5,1%
Horas Extras Ordinarias Diurnas	1.733	2.263	-23,4%
Recargo Nocturno	38.839	36.850	5,4%
TOTAL	53.990	52.741	2,4%

Fuente de Información: Información suministrada por el Grupo de Talento Humano base de datos "Horas extras 2020-2021"

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Talento Humano, continuar fortaleciendo los controles de seguimiento para inspeccionar el consumo de horas extras dispuestas para los cargos autorizados, así mismo, generar estrategias internas para continuar disminuyendo los gastos de horas extras y festivos de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2019.

Por otra parte, de acuerdo con la verificación realizada al tope máximo individual liquidado a cada uno de los servidores públicos del instituto durante el tercer trimestre de 2021, se evidenció la existencia de 38 funcionarios que en algunos casos superaron el tope máximo de registro y aprobación de horas extras, no obstante, se encontró en el trimestre que la liquidación contiene registros de periodos anteriores con el reporte de horas ordinarias, dominicales, nocturnas, festivas y recargos nocturnos etc., es decir, presentadas extemporáneamente por parte de los funcionarios, ocasionando mayores valores en los números y en la respectiva liquidación para el correspondiente periodo, como se observa a continuación:

No.	PERIODO	CEDULA	HORAS ASIGNADAS POR LEY	HORAS REGISTRADAS	TOTAL, HORAS ASIGNADAS	MES REPORTE-OBSERVACIÓN
1	Julio	71.976.035	50	40	76	ADI-JUNIO
				36		Julio
2	Julio	4.852.322	50	50	86	ADI-JUNIO
				36		Julio

No.	PERIODO	CEDULA	HORAS ASIGNADAS POR LEY	HORAS REGISTRADAS	TOTAL, HORAS ASIGNADAS	MES REPORTE-OBSERVACIÓN
3	Agosto	93.456.901	50	% Re. Noc.	22	ADI-ABRIL
				2		ADI-MAYO
				16		ADI-JUNIO
				4		ADI-JULIO
4	Agosto	1.110.505.491	50	36	48	ADI-ABRIL
				6		ADI-MAYO
				% Re. Noc.		ADI-JUNIO
				6		ADI-JULIO
5	Agosto	93.292.212	50	% Re. Noc.	30	ADI-ABRIL
				% Re. Noc.		ADI-MAYO
				22		ADI-JUNIO
				8		ADI-JULIO
6	Agosto	79.624.006	50	4	36	ADI-FEBRERO
				24		ADI-ABRIL
				2		ADI-MAYO
				4		ADI-JUNIO
				2		ADI-JULIO
7	Agosto	1.110.447.838	50	2	6	ADI-JUNIO
				4		ADI-JULIO
8	Agosto	93.154.296	50	22	24	ADI-ABRIL
				2		ADI-MAYO
				% Re. Noc.		ADI-JULIO
9	Agosto	1.116.793.098	50	50	100	ADI-JULIO
				50		Agosto
10	Agosto	93.381.877	50	4	16	ADI-MAYO
				12		ADI-JUNIO
11	Agosto	93.123.962	50	32	38	ADI-ABRIL
				2		ADI-MAYO
				% Re. Noc.		ADI-JUNIO
				4		ADI-JULIO
12	Septiembre	5.415.154	50	% Re. Noc.	0	ADI-AGOSTO
		5.415.154		% Re. Noc.		Septiembre
13	Septiembre	1.059.901.681	50	14	22	ADI-AGOSTO
		1.059.901.681		8		Septiembre
14	Septiembre	68.299.246	50	% Re. Noc.	8	ADI-AGOSTO
		68.299.246		8		Septiembre
15	Septiembre	1.121.853.601	50	50	76	ADI-AGOSTO
		1.121.853.601		26		Septiembre
16	Septiembre	1.116.772.382	50	% Re. Noc.	8	ADI-AGOSTO
		1.116.772.382		8		Septiembre
17	Septiembre	76.297.324	50	20	38	ADI-AGOSTO
		76.297.324		18		Septiembre
18	Septiembre	1.110.505.491	50	4	46	ADI-AGOSTO
		1.110.505.491		42		Septiembre
19	Septiembre	29.187.680	50	50	100	ADI-AGOSTO
		29.187.680		50		Septiembre
20	Septiembre	93.292.212	50	40	90	ADI-AGOSTO
		93.292.212		50		Septiembre
21	Septiembre	79.624.006	50	4	50	ADI-AGOSTO
		79.624.006		46		Septiembre
22	Septiembre	25.599.983	50	% Re. Noc.	0	ADI-AGOSTO
		25.599.983		% Re. Noc.		Septiembre
23	Septiembre	1.061.599.230	50	20	24	ADI-AGOSTO
		1.061.599.230		4		Septiembre

No.	PERIODO	CEDULA	HORAS ASIGNADAS POR LEY	HORAS REGISTRADAS	TOTAL, HORAS ASIGNADAS	MES REPORTE-OBSERVACIÓN
24	Septiembre	10.695.614	50	50	88	ADI-AGOSTO
		10.695.614		38		Septiembre
25	Septiembre	10.697.554	50	50	96	ADI-AGOSTO
		10.697.554		46		Septiembre
26	Septiembre	71.741.676	50	18	34	ADI-AGOSTO
		71.741.676		16		Septiembre
27	Septiembre	10.299.179	50	4	24	ADI-AGOSTO
		10.299.179		20		Septiembre
28	Septiembre	76.327.183	50	10	18	ADI-AGOSTO
		76.327.183		8		Septiembre
29	Septiembre	76.284.013	50	14	32	ADI-AGOSTO
		76.284.013		18		Septiembre
30	Septiembre	93.154.296	50	6	50	ADI-AGOSTO
		93.154.296		44		Septiembre
31	Septiembre	4.646.429	50	4	30	ADI-AGOSTO
		4.646.429		26		Septiembre
32	Septiembre	10.696.113	50	8	8	ADI-AGOSTO
		10.696.113		% Re. Noc.		Septiembre
33	Septiembre	85.154.622	50	40	60	ADI-AGOSTO
		85.154.622		20		Septiembre
34	Septiembre	93.381.877	50	50	96	ADI-AGOSTO
		93.381.877		46		Septiembre
35	Septiembre	93.123.962	50	50	90	ADI-AGOSTO
		93.123.962		40		Septiembre
36	Septiembre	88.171.197	50	16	48	ADI-AGOSTO
		88.171.197		32		Septiembre
37	Septiembre	94.250.754	50	20	50	ADI-AGOSTO
		94.250.754		30		Septiembre
38	Septiembre	4.739.869	50	16	32	ADI-AGOSTO
		4.739.869		16		Septiembre

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Bases de datos aportadas por el grupo de Talento Humano "Horas Extras"

*ADI: Adición del período.

En atención al cuadro anterior, se observó que en comparación con el segundo trimestre anterior (abril, mayo y junio) de la vigencia 2021, en donde se había reportado (12) funcionarios los cuales superaban el tope máximo de horas debido a reportes extemporáneos; y verificando los registros del III trimestre de 2021, se evidenció un incremento importante de funcionarios que no están registrando y presentando oportunamente el reporte de horas extras, lo cual genera descontrol en la administración de los tope máximos permitidos según el nivel de empleo al cual pertenezcan, así mismo, se evidencia falta de control y seguimiento por parte de los jefes encargados en la aprobación y autorización oportuno para el reconocimiento de horas extras.

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la siguiente recomendación:

Recomendación

1. La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Gestión de Talento Humano, efectuar acciones preventivas en lo relacionado con controles que permitan obtener el reporte con oportunidad en aplicación y cumplimiento a lo establecido en la “Política para el reconocimiento y liquidación de Horas Extras, Dominicales y/o festivos, recargos nocturnos, y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos- PAPP”. numeral 5.2 Programación aparte 7 que establece: “El envío de los reportes de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos será remitido al Grupo de Talento Humano dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al tiempo extra laborado, por los Gerentes Seccionales y el superior inmediato de los PAPP”.

5.2 Honorarios

5.2.1 Contratación de Prestación de Servicios.

La Directiva Presidencial 09 de 2018, en el numeral 1, sub numeral 1.5 - Literal A, señaló lo siguiente “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad”, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Por lo anterior, en este ítem la Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de la cuenta contable 511179 denominada “Honorarios”, que corresponde a las erogaciones del personal contratado por prestación de servicios; para analizar el comportamiento de la cuenta se realizó comparación del III trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, encontrando el siguiente detalle:

Cuenta	Concepto	Periodo 2021	Valor	Acumulado III Trimestre 2021	Acumulado III Trimestre 2020	Variación %
511179001	Honorarios	Periodo Julio	\$ 8.858.844.693	\$ 26.775.475.111	\$ 22.945.947.819	17%
511179001	Honorarios	Periodo Agosto	\$ 8.911.023.285			
511179001	Honorarios	Periodo Septiembre	\$ 9.005.607.133			

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del reporte generados de SIIF Nación vigencias 2020 y 2021.

De acuerdo con lo anterior, se observó un aumento en la contratación por valor \$3.829.527.292 equivalente al 17% en relación con la causación del gasto del personal contratado en el III trimestre de la vigencia 2020.

Para la vigencia 2021 el Instituto continúa dando aplicación de la resolución No 05001 de 2019, por medio de la cual se establecen los perfiles y la tabla de honorarios para las personas contratadas mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el siguiente cuadro, se presenta la información relacionada con la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, celebrados en las vigencias 2021 comparativo con la vigencia 2020 III trimestre, de acuerdo con la ejecución de servicios profesionales, información publicada en la página web del Instituto.

CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SEPTIEMBRE DE 2021								
Periodo	2021			2020			Variación	
	No. Contratos	Valor	%	No. Contratos	Valor	%	\$	%
Julio	138	\$ 2.695.236.088	46%	54	\$ 922.391.002	32%	\$ 1.772.845.086	192%
Agosto	98	\$ 1.802.960.245	31%	78	\$ 1.191.280.334	42%	\$ 611.679.911	51%
Septiembre	69	\$ 1.391.796.607	24%	66	\$ 752.457.943	26%	\$ 639.338.664	85%
TOTAL	305	\$ 5.889.992.940	100%	198	\$ 2.866.129.279	100%	\$ 3.023.863.661	106%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la publicación de contratos por prestación de servicios de la página web vigencia 2020 y base de datos aportada por el Grupo de Gestión Contractual.

De acuerdo con la relación anterior, se observó un incremento en los contratos celebrados durante el trimestre el cuál aumento en 107 contratos de prestación de servicios por valor de \$3.023.863.661 equivalente al 106%, lo anterior justificado en las necesidades del servicio para el apoyo de las diferentes actividades institucionales de todas las dependencias del ICA.

5.3 Gastos Generales

La Oficina de Control Interno, realizó análisis comparativo del III Trimestre de la vigencia 2021 vs vigencia 2020, para verificar el comportamiento de la cuenta contable 5111 “Gastos Generales”, evidenciando un incremento general equivalente al 41,42% para la vigencia 2021. Las subcuentas más representativas observadas son: “Mantenimiento” con el 82,97%, “Servicios Públicos” con 48,16%, “Arrendamiento Operativo” con el 82,01%, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones con 140,22%, Servicios con él 53,73%, Otros gastos generales con el 1.562%, a continuación, se detalla el comportamiento de las cuentas de gasto:

GASTOS GENERALES - 5111						
SUBCUENTA	NOMBRE	III TRIMESTRE 2021		III TRIMESTRE 2020	VARIACION	
		VALOR	PART.		\$	%
511113001	Vigilancia y seguridad	\$ 2.406.632.454	10,14%	\$ 2.275.486.662	\$ 131.145.792	5,76%
511115001	Mantenimiento	\$ 3.729.747.003	15,71%	\$ 2.038.419.999	\$ 1.691.327.004	82,97%
511117001	Servicios públicos	\$ 1.550.240.889	6,53%	\$ 1.046.346.139	\$ 503.894.750	48,16%
511118001	Arrendamiento operativo	\$ 3.889.455.146	16,39%	\$ 2.136.911.578	\$ 1.752.543.568	82,01%
511119001	Viáticos y gastos de viaje	\$ 4.027.366.646	16,97%	\$ 3.271.560.665	\$ 755.805.981	23,10%
511121001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 726.294.122	3,06%	\$ 302.346.601	\$ 423.947.521	140,22%
511146001	Comunicaciones y transporte	\$ 1.747.336.469	7,36%	\$ 1.947.936.427	-\$ 200.599.958	-10,30%
511146001	Combustibles y lubricantes	\$ 232.945.501	0,98%	\$ 516.838.744	-\$ 283.893.243	-54,93%

GASTOS GENERALES - 5111						
SUBCUENTA	NOMBRE	III TRIMESTRE 2021		III TRIMESTRE 2020	VARIACION	
		VALOR	PART.		\$	%
511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 838.663.947	3,53%	\$ 1.097.169.131	-\$ 258.505.184	-23,56%
511180001	Servicios	\$ 3.175.597.055	13,38%	\$ 2.065.680.650	\$ 1.109.916.405	53,73%
511190001	Otros gastos generales	\$ 1.411.386.136	5,95%	\$ 84.905.237	\$ 1.326.480.899	1562,31%
TOTAL		\$ 23.735.665.367	100,00%	\$ 16.783.601.832	\$ 6.952.063.535	41,42%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los balances contables extraídos de SIIF Nación.

Según la información remitida a esta Oficina por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera y los reportes generados del SIIF Nación, a continuación, se presenta detalle de las variaciones presentadas en el tercer trimestre de la vigencia 2021 análisis realizado a los registros contables de los Gastos Generales:

5.3.1 Mantenimiento

En el tercer trimestre de la vigencia 2021, se registraron gastos por este concepto de Mantenimiento por \$ \$ 3.729.747.003, mientras que, durante el mismo periodo de 2020 estos gastos ascendieron a \$ 2.038.419.999, evidenciando un incremento de \$1.691.327.004, equivalente a 82,97%:

Concepto	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2020	DIF. EN \$	VARIACION %
Mantenimiento	\$3.729.747.003	\$2.038.419.999	\$1.691.327.004	82,97%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del reporte generados de SIIF Nación vigencias 2020 y 2021.

De acuerdo con el seguimiento realizado se identificó que el aumento obedece principalmente a los siguientes contratos más representativos en el movimiento de la cuenta:

- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P, con el contrato GGC-085-2021, cuyo objeto adquisición, instalación y prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para ups, reguladores y aires acondicionados de acuerdo con los equipos ubicados en las diversas sedes del ICA.
- HYUNDAUTOS SAS según contrato GGC-104-2021, cuyo objeto prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo, predictivo y correctivo, con suministro de repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra para el parque automotor del ICA a nivel nacional,
- c según contrato GGC-235-2020, cuyo objeto es adecuación y mantenimiento del Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas-LANIA, Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios-LANIP, Estación de Cuarentena Vegetal LANIP, área administrativa LNDV, Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario y área.

5.3.2 Servicios Públicos

La subcuenta 511117001 denominada “Servicios Públicos”, registra el consumo causado por las Oficinas Nacionales y las 32 seccionales a nivel nacional, al realizar comparación con el tercer Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se observó incremento de la cuenta de servicios públicos, por valor de \$ 503.894.750 equivalente al 48,16%, a continuación, se presentan las empresas con los contratos más representativos durante el tercer trimestre de 2021:

Identificación	Descripción	Julio 2021	Agosto 2021	Septiembre 2021	Total
TER 800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	\$ 16.205.849	\$ 4.849.474	\$ 2.284.818	\$ 23.340.141
TER 830037248	CODENSA S.A ESP	\$ 97.477.850	\$ 64.447.620	\$ 69.012.590	\$ 230.938.060
TER 830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	\$ 16.431.220	\$ 16.431.220	\$ 16.431.220	\$ 49.293.660
TER 891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P	\$ 0	\$ 189.487.903	\$ 174.146.268	\$ 363.634.171
TER 901429346	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK	\$ 85.662.976	\$ 75.705.407	\$ 73.934.359	\$ 235.302.743
	TOTAL	\$ 215.777.895,61	\$ 350.921.624	\$ 335.809.255	\$ 902.508.776

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Gestión Contable III trimestre de 2021-2020.

De igual manera el incremento del consumo de agua, luz, telefonía, obedecen a la emergencia sanitaria por el COVID-19, teniendo en cuenta que se reactivó la presencialidad para el 2021, razón por la cual no se generaron gastos con la misma proporcionalidad que los del año 2020.

Para verificación y análisis individualizado, la Oficina de Control Interno verificó el registró de las seccionales que presentan mayor consumo de los servicios públicos de acueducto, luz, y telefonía, encontrando el siguiente detalle de información:

Servicio Público Acueducto y Alcantarillado:

De acuerdo con el análisis realizado a la base de datos de registro y control del Grupo de Servicios Generales, la cual contiene la relación del consumo y valor de los de servicios de Acueducto, se realizó selección a los consumos que presentan un margen superior del 40% de la totalidad de las seccionales, dónde se encontró que (3) de ellas evidencian un comportamiento creciente en el consumo de Agua y Alcantarillado, como lo son la seccional La Guajira 47,53% Oficinas Nacionales 64,76% y seccional Casanare 189,14%, con respecto al III trimestre de la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

OFICINA - SECCIONAL	TOTAL III Trimestre 2021	TOTAL III Trimestre 2020	DIF. EN \$	VARIACION %
Oficinas Nacionales	\$ 12.121.612	\$ 7.357.118	\$ 4.764.494	64,76%
Casanare	\$ 1.443.545	\$ 499.250	\$ 944.295	189,14%

OFICINA - SECCIONAL	TOTAL III Trimestre 2021	TOTAL III Trimestre 2020	DIF. EN \$	VARIACION %
La Guajira	\$ 889.983	\$603.246	\$ 286.737	47,53%

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Servicios Generales- SRV-GRLS III trimestre de 2021-2020.

Es importante mencionar, que con relación a las seccionales restantes, a las anteriormente mencionadas, para el III trimestre de la vigencia 2021, se evidenció disminución en el consumo del servicio de acueducto y alcantarillado en comparación con el III trimestre de la vigencia 2020 representado en \$ 10.095.745 equivalente al 39%.

Servicio Público Energía:

Respecto del análisis al comportamiento del servicio público de Energía, se observó que 4 seccionales registran un incrementó en el consumo, en especial la Seccional Cauca 56,08%, teniendo en cuenta el cambio de la sede administrativa y área de Sanidad Vegetal, que se trasladaron a una locación mayor, Seccional Boyacá 58,85% y Seccional San Andrés y Providencia 290,11%, como, se detalla a continuación:

OFICINA - SECCIONAL	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2020	DIF. EN \$	VARIACION %
Boyacá	12.177.500	7.666.220	\$ 4.511.280	58,85%
Cauca	5.491.000	3.518.000	\$ 1.973.000	56,08%
San Andrés y Providencia	636.084	163.051	\$ 473.033	290,11%

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Servicios Generales- SRV-GRLS III trimestre de 2021-2020.

Servicio Público Telefonía:

Actualmente la entidad se encuentra en proceso de instalación de la nueva telefonía para la Entidad la cual centralizará este servicio a nivel nacional; adicionalmente se adelanta en conjunto con la OTI, revisión de los servicios de internet banda ancha, los cuales se encuentran por fuera del contrato de conectividad.

El Instituto Colombiano Agropecuario, suscribió en agosto de 2020 contrato con el proveedor Emtel con el objeto de *“Prestar los servicios integrales que componen la puesta en marcha de una solución de telefonía IP bajo las condiciones descritas en el anexo técnico, en el marco del contrato único de servicios fijos no. 5007 de 2020, con el instituto colombiano agropecuario -ICA”*, el nuevo sistema de telefonía IP permite trabajar en línea con la plataforma denominada Cisco a través de Softphone, permitiendo disminuir el consumo de telefonía fija y celular al brindar mayor cobertura y alcance, además que la gestión y control del servicio se centralizará con el proveedor Emtel.

La facturación gestionada por el proveedor para el III Trimestre de la vigencia 2021, ascendió a un valor de \$261.219.402, correspondiente a las facturas No. ELEC154, ELEC161, ELEC179.

Ahora bien, con respecto al consumo de telefonía celular, se genera una limitante, toda vez que las bases de datos de registros de consumo no fueron suministradas a la Oficina de Control Interno.

En conclusión, con respecto al comportamiento evidenciado en los Servicios Públicos, la Oficina de Control Interno recomienda a las Gerencias Seccionales y Oficinas Nacionales continuar implementando medidas para el adecuado consumo y control de los servicios públicos, generando sensibilización en todas las dependencias de la Institución, creando conciencia del cuidado de los recursos y el medio ambiente, en cumplimiento y aplicación a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 artículo 18. Sostenibilidad Ambiental, el cual indica:

“ARTÍCULO 18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
 - b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
 - c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
 - d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
 - e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
 - f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.
- Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior”.

5.3.3 Vigilancia y seguridad

La subcuenta 511113001 denominada “Vigilancia y Seguridad”, registra los gastos generados con ocasión al contrato suscrito GGC-291-2020 con la Empresa Unión Temporal Colombia, cuyo objeto del contrato es el “Servicio de vigilancia y seguridad privada de personal con armas, sin armas y medios tecnológicos en las instalaciones a nivel nacional del ICA”:

	Valor	Valor total III Trimestre de 2021	Valor total III Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Periodo Julio	\$ 801.610.696	\$ 2.406.632.453	\$ 2.275.486.662	\$ 131.145.792	5,76%
Periodo Agosto	\$ 805.623.355				
Periodo Junio	\$ 799.398.402				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021.

Para el III trimestre de 2021 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2020, se observó aumento en el servicio de vigilancia y seguridad por valor de \$131.145.792 equivalente al 5,76%

con respecto a la vigencia 2020, el aumento obedece al incremento establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2021, para la prestación de este servicio.

Con base en la verificación realizada a los auxiliares contables y soportes de la facturación de la vigencia 2021 comparado con el gasto registrado en la vigencia 2020, se constató los gastos generados por el concepto de vigilancia y seguridad.

5.3.4 Arrendamiento operativo

La subcuenta 511118001 denominada “Arrendamiento Operativo”, al realizar la comparación del III Trimestre de las vigencias 2021 y 2020, se presentó disminución del -3,17%, como se presenta a continuación:

Periodo	Valor total III Trimestre de 2021	Valor total III Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Julio	\$ 3.889.455.145	\$ 2.136.911.577	\$ 1.752.543.567	82,01%
Agosto				
Septiembre				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021.

En este rubro contable. se observa un incremento de \$1.752.543.567,85, equivalente al 82,01%, con respecto al tercer trimestre de 2020, la variación corresponde principalmente, a que en la vigencia 2021 se realizó la legalización oportuna del registro del canon de arrendamiento de la sede de las dependencias de Oficinas Nacionales, del contrato No. GGC-087-2020 con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. NIT por un valor total de \$2.202.000.000.00.

Igualmente, por este rubro se incluyen los arrendamientos a nivel nacional de los bienes inmuebles que el Instituto requiere para su funcionamiento, como son oficinas y bodegas, así como los pagos por concepto de alquiler de vehículos, a los funcionarios que prestan servicio en las áreas misionales del Instituto a nivel nacional. Resolución 003206 del 4 de octubre de 2010.

Con respecto a los contratos suscritos por arrendamiento a nivel nacional que se requieren para el funcionamiento del Instituto, como lo son oficinas y bodegas, igualmente incluidos en los registros contables de los periodos Julio, Agosto y Septiembre de 2021, se encontró que al corte 30 de septiembre el ICA cuenta con 75 contratos de arrendamientos, de los cuales 74 están ubicados en 29 seccionales a nivel nacional y 1 corresponde a la Sede de principal.

5.3.5 Viáticos y gastos de viaje

En atención con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indicó en el inciso final “Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015”, se analizó inicialmente el comportamiento de la subcuenta 511119001 denominada “Viáticos y gastos de viaje”, la cual registra los desplazamientos de los funcionarios de los diferentes proyectos a nivel nacional, tales como proyectos de brucelosis y tuberculosis bovina, visitas a puestos de control, puestos fronterizos y vigilancia sanitaria a plagas de control oficial en cultivos frutales, supervisión

de soca de algodón, las cuales requieren desplazamientos al área correspondiente para la realización de las funciones de inspección, vigilancia y control sanitarios.

Al realizar la comparación del III Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se presentó un incremento del 23.10%, como se presenta a continuación:

Concepto	Valor total III Trimestre de 2021	Participación	Valor total III Trimestre de 2020	Participación
Viáticos	\$ 3.566.841.825	88,57%	\$ 3.245.451.809	99,20%
Tiquetes	\$ 409.576.084	10,17%	\$ 26.108.856	0,80%
Registro por reclasificar	\$ 50.948.737	1,27%	\$ 0	0,00%
Total	\$ 4.027.366.646	100%	\$ 3.271.560.665	100%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021, y relación de facturas presentadas por el Contratista.

En el rubro de viáticos y gastos de viaje, se observa una variación positiva del \$755.805.981,07, equivalente al 23,10%, dado que para la vigencia 2020, se da cumplimiento a los decretos de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional COVID-19, para lo cual el Instituto emitió la Circular No. 20204100047 del 17/03/2020, expedida por la Gerencia General, cuyo asunto es *“RESTRICCIÓN COMISIONES DE SERVICIO AL INTERIOR”* y en la cual se establece: *“(…) a partir de la fecha se restringirán las comisiones de servicios y desplazamientos programadas para atender reuniones y/o eventos masivos, solo se autorizarán las que se requieran adelantar por necesidad en la prestación del servicio de forma presencial*

En este rubro se incluyen los valores del contrato de los tiquetes de transporte aéreo en las rutas Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Instituto, suscrito con la Agencia de Viajes FESTIVAL TOURS S.A.S NIT. 800193221, contrato No. GGC-003-2020.

Por otra parte, se observó inconsistencia en el registro contable en la cuenta de Viáticos y Gastos de Viaje por \$50.948.737,18 del tercero LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S NIT. 800.242.738, corresponde a la adición realizada al contrato GGC-377-2020, cuyo objeto es la *“prestación de servicio de aseo y cafetería”*, la Oficina de Control Interno, recomienda al Grupo de Gestión Contable realizar la reclasificación en la cuenta contable 511149-Servicio de Aseo y Cafetería.

Para el reconocimiento de los viáticos, en relación con la programación, solicitud, aprobación y legalización de las comisiones de servicio, se aplican medidas de austeridad y la política de cero papel, mediante el trámite electrónico a través del aplicativo *“Sistema de captura de información Administrativa y Financiera – SCIAF”*, dando aplicación a la resolución 00005195 del 8 de mayo de 2017, por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicios, pago de viáticos y demás gastos de viaje de los funcionarios del ICA, contribuyendo también con la reducción de los tiempos de trámite, en aplicación del decreto anual de viáticos.

En cuanto a las comisiones al exterior para el tercer trimestre de 2020, no se generaron comisiones al exterior, por razones asociadas al COVID-19. Para el tercer trimestre de 2021 se

confirió comisión a la Dra. Deyanira Barrero – Gerente General del ICA a Guayaquil Ecuador, como se detalla a continuación:

FUNCIÓNARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	Vr. VIÁTICOS
DEYANIRA BARRERO LEÓN	Gerente General, Bogotá.	Reunión con autoridades del Ministerio de Agricultura, fitosanitarias y sector productor de banano de Ecuador.	Guayaquil, Ecuador.	25 al 27 de julio/21	3.051.122

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Gestión Contable III trimestre de 2021-2020.

5.3.6 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

La subcuenta 511121001 denominada “*Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones*”, al realizar la comparación del III Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, presentó incrementó del 140%, como se muestra a continuación:

Cuenta	Valor total III Trimestre de 2021	Valor total III Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 726.294.122	\$ 302.346.601	\$ 423.947.521	140%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021

De acuerdo con el incrementó evidenciado, dicha variación corresponde a los registros contables mensuales de las amortizaciones de las membresías con diferentes organismos Nacionales e Internacionales, entre las que se encuentran registradas en el tercer trimestre de 2021 con OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES – OIE Y UNION DE BANCOS SUIZOS.

5.3.7 Comunicaciones y transporte

La subcuenta 511146001 denominada “*Comunicaciones y transporte*”, en este rubro contable se registra los servicios de transporte y telecomunicaciones para la gestión operativa y administrativa del ICA, al realizar la comparación del III Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se observó una disminución del 10%, como se presenta a continuación:

Cuenta	Valor total III Trimestre de 2021	Valor total III Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Comunicación y Transporte	\$ 1.747.336.469	\$ 1.947.936.427	-\$ 200.599.958	-10%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021

Con respecto al tercer trimestre del año 2021, dicha variación negativa es atribuible a los contratos

No. GGC-013-2021 suscrito con Servicios Postales Nacionales, cuyo objeto del contrato es la “Prestación del servicio de admisión, curso, entrega de correo y demás envíos postales a nivel nacional e internacional para las 32 gerencias seccionales y oficinas nacionales”; el contrato GGC-166-2021 suscrito con la empresa Portes de Colombia cuyo objeto es “servicio de envíos especializados a nivel nacional para las dependencias del ICA y la prestación del servicio de empaque, embalaje y transporte de muestras a laboratorio de referencia para generar datos estadísticos dentro del plan nacional de residuos del – ICA; y el contrato GGC-117-2021 cuyo objeto es la “recolección, conducción, distribución y entrega de bienes y/o elementos, desde el almacén nacional del ICA hacia cualquier sede seccional y oficina local a nivel nacional y viceversa, así como entre las diferentes sedes y oficinas nacionales”.

Con relación a los canales de comunicación externa, se tiene la página WEB, disponible para todos los usuarios internos y externos del Instituto y en la comunicación interna, el Instituto cuenta con correo electrónico, Intranet y SISAD.

La entidad suscribió los acuerdos marco de conectividad y centro de datos nube privada, los cuales permiten reducir los costos asociados a estos servicios y mejorar las condiciones técnicas de los mismos. Por otra parte, el servicio de Voz IP y de Video Conferencia en 26 de sus oficinas reduce costos por conceptos de llamadas de larga distancia nacional.

5.3.8 Combustibles y lubricantes

La subcuenta 511146001 denominada “Combustibles y Lubricantes”, este rubro contable registra el suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas del ICA de las Oficinas Nacionales y Seccionales, al realizar la comparación del III Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se presentó disminución del -54%, como se muestra en el siguiente detalle:

Cuenta	Valor total III Trimestre de 2021	Valor total III Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Combustibles y Lubricantes	\$ 232.945.501	\$ 516.838.744	-\$ 283.893.243	-54,93%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIF Nación vigencia 2020 y 2021

Analizando el comportamiento de la cuenta contable, se evidenció una disminución de \$283.893.243 equivalente al -54,93% con respecto al tercer trimestre de 2020, principalmente porque en la vigencia 2020, en el mes de septiembre, se registró un pago por valor de \$203.660.800, a la empresa HYUNDAUTOS S.A.S NIT.830070987 contrato GGC-052-2020 cuyo objeto es el de “la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo, predictivo y correctivo, con suministro de repuesto, filtros, lubricantes y mano de obra para el parque automotor del ICA a nivel nacional”, así mismo se registraron los pagos a la empresa Grupo EDS AUTOGAS SAS NIT 900459737 y a la empresa BIGG PASS S.A.S NIT 800112214, por concepto de “suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas.

Para la vigencia 2021, se registraron los pagos de los contratos GGC-012-2021 suscrito con la empresa Grupo EDS AUTOGAS SAS NIT 900459737 y el contrato GGC-017-2021 suscrito con la empresa BIGG PASS S.A.S NIT 800112214, cuyo objeto del contrato es el “*suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas.*”

El Instituto realiza la compra de combustible con el acuerdo marco de precios - Colombia Compra Eficiente, donde el valor mensual del combustible lo fija el gobierno mediante decreto, y se regula al menor precio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos consignados en el presente informe que corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2021, en comparación con el periodo del año 2020 y teniendo en cuenta las disposiciones legales, se concluye lo siguiente:

- Se recomienda al Grupo de Talento Humano establecer acciones para evitar la acumulación y posible prescripción de periodos vacacionales, una vez identificado que a la fecha del presente seguimiento, existen funcionarios que cuentan entre 3 a 8 periodos acumulados, es importante así mismo establecer acciones preventivas encaminadas a desarrollar puntos de control para evitar la acumulación posible de periodos vacacionales en atención y cumplimiento de lo descrito en el Código Sustantivo de Trabajo artículo 488.
- Con respecto a las horas extras, el Grupo de Talento Humano debería efectuar acciones preventivas y/o emitir alertas oportunas con el fin de obtener las planillas de registro dentro del tiempo establecido, que corresponde a los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al tiempo extra laborado, por parte de los Gerentes Seccionales y/o superior inmediato, permitiendo registrar y pagar oportunamente el tiempo laborado adicional.
- De acuerdo con la validación efectuada a los viáticos y gastos de viaje, se recomienda al Grupo de Gestión Financiera, realizar campañas con los funcionarios de la Institución, a fin de que los viajes sean programados con una anticipación prudente para así disminuir costos y obtener una tarifa diferencial.
- Teniendo en cuenta el comportamiento de los servicios públicos, se recomienda a las Gerencias Seccionales y Oficinas Nacionales, realizar un estricto control frente al consumo y registro de los servicios públicos, diseñar políticas y/o lineamientos en cuanto a la sostenibilidad ambiental que establece el Decreto 1009 de 2018 artículo 18.
- Adicionalmente, se recomienda realizar seguimientos eficaces para identificar las razones y/o justificaciones de los incrementos presentados en los servicios públicos, con el fin de determinar controles y/o acciones que permitan desarrollar un esquema de austeridad en el gasto público, para esto es importante que la Subgerencia Administrativa y Financiera, realice conciliación de los gastos de servicios públicos de todas las seccionales y oficinas

nacionales con el objetivo de tener un control y seguimiento al uso adecuado de los mismos.

- Verificar que todos los registros estén clasificados en las cuentas correspondientes según el tipo de gasto, en este caso realizar la reclasificación del servicio de aseo y cafetería, el cual se registró equivocadamente en la cuenta de viáticos y gastos de viaje.
- En todos los aspectos se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida utilización de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere el Instituto, analizando y eliminando aquellos gastos catalogados como innecesarios, entendiéndose por éstos los que no dan valor agregado a la gestión, y por el contrario son redundantes.
- Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

Finalmente, es importante mencionar que la Oficina de Control Interno está presta a apoyar a la entidad en lo que se requiera en materia de control y seguimiento a la Austeridad en la Gasto Público, conforme a las competencias y disposiciones legales que nos son propias.



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Ingrid Vásquez Veloza
Profesional Contratista de la Oficina Control interno
21/12/2021